



**IMPUESTOS DIFERIDOS POR REVALUACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DEL SECTOR PESQUERO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2020**

Kevin Alonso Panchana Yagual

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Wilson Javier Toro Álava

Agosto 2021.

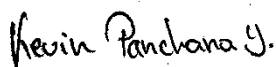




Resumen

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son herramientas indispensables que se aplican en la gestión contable de las organizaciones, éstas facilitan el procedimiento con respecto al registro de las transacciones comerciales como parte del control interno y que a su vez reflejan la información en los estados financieros. Por consiguiente, la NIC 12 establece el tratamiento contable de los rendimientos que se tienen por la revaluación de la propiedad, planta y equipo (PPE), el objetivo se orienta a demostrar el impuesto diferido por revaluación de un elemento de la propiedad, planta y equipo del sector pesquero de la Provincia de Santa Elena, año 2020.

Palabras clave: revaluación, reconocimiento contable, impuesto diferido, sector pesquero.



Firma Estudiante

Panchana Yagual Kevin Alonso



Firma Tutor

Ing. Toro Álava Wilson Javier





Impuestos diferidos por revaluación de la propiedad, planta y equipo del sector pesquero de la Provincia de Santa Elena, año 2020

El sector pesquero de la Provincia de Santa Elena es una de las principales fuentes de ingresos para las familias peninsulares, su producción está destinada para el consumo interno y gran parte para la exportación, considerando para esta actividad el medio de transporte marítimo (barcos), los cuales deben ser registrados contablemente de acuerdo al costo de adquisición, de igual forma en caso de ocurrir un revalúo.

El revalúo de las embarcaciones es un aspecto muy importante que el sector pesquero de la Provincia de Santa Elena debe considerar para lograr la eficiencia en su gestión contable, el desconocimiento de la normativa provoca que la información financiera no sea la adecuada. Este revalúo afecta directamente al valor de la PPE ocasionando un impuesto diferido el cual debe ser registrado bajo la Norma Internacional de Contabilidad 12.

A partir de lo anteriormente expuesto, el presente trabajo plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el efecto del reconocimiento contable del impuesto diferido por la revaluación de las PPE en el sector pesquero de la Provincia de Santa Elena, año 2020?, por consiguiente, el objetivo que persigue es demostrar el impuesto diferido por revaluación de un elemento de la propiedad, planta y equipo del sector pesquero en la Provincia de Santa Elena, año 2020.

Para cumplir con el objetivo planteado, se consideran tres apartados, empezando por las aportaciones teóricas que brindarán información suficiente del tema de investigación a desarrollar, además, el alcance que se pretende es el sector pesquero de la Provincia de Santa Elena, por consiguiente, se efectúa un caso práctico que indique el tratamiento correcto de los impuestos diferidos por la revaluación y finalmente se plantean conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos que servirán para futuras investigaciones.

Propiedad, Planta y Equipo (PPE)

Para cumplir con el objetivo del ensayo es importante considerar los diferentes aspectos que tienen las PPE de las organizaciones.

La NIC 16 define a las propiedades, planta y equipo como: activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera utilizar durante más de un periodo. (Norma Internacional de Contabilidad 16, 2014, pág. 2).

Con base al autor, la Propiedad, Planta y Equipo corresponde a los bienes tangibles que no están destinados para la venta como mercadería, ya que estos se destinan para realizar las operaciones de la empresa con la finalidad de obtener rendimientos por medio de éstos a corto, mediano y largo plazo, estos están sometidos a una depreciación y que al finalizar su vida útil podrán ser reemplazados, dependiendo al tipo de activo serán los años de vida útil del mismo.

Tabla 1

Años de vida útil de la PPE

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Edificio	20
Maquinarias y Equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículo	5
Equipo de Computación	3

Nota. Elaboración propia



Maquinaria y equipos

En este rubro se encuentra el conjunto de maquinarias y equipos de producción, utilizados para la transformación de la materia prima en el caso de empresas manufactureras o que son utilizados en el proceso de prestación de servicios, en las empresas de servicios o comercializadoras. (Contreras S., 2017, pág. 1).

Las maquinarias y equipos pertenecen a los elementos que conforman las propiedades, planta y equipos que posee una organización, las cuales son destinadas para realizar operaciones de producción o servicios con la finalidad de obtener rendimientos económicos a través de la venta de bienes utilizados por los mismos. Se comprende como maquinarias la máquina utilizada en la planta, carretillas u otro medio de movilización destinado para el traslado de materia prima y artículos terminados dentro de la planta, excluyendo las herramientas utilizadas.

Para el caso, maquinaria y equipo comprende las barcazas, barcos, lanchas y equipos para el movimiento de la producción pesquera que se obtiene en las actividades para su posterior venta en el mercado nacional e internacional.

Depreciación

La depreciación no significa erogación de dinero, es una partida que debe contabilizarse, ya que representa la pérdida de valor de un bien físico por su uso o por el desgaste u obsolescencia, que en esta época es usual con los avances de la tecnología en todos los ámbitos del quehacer humano. (Izar, 2018, pág. 87).

Con la definición antes mencionada, se puede deducir que la depreciación es la pérdida de valor de una PPE a lo largo de su vida útil, contablemente se realiza la depreciación con la finalidad de que su acumulación hasta el final de la vida útil del mismo éste pueda ser reemplazado sin la necesidad de involucrar una inversión adicional, y si en



caso se la requiere esta inversión no será muy alta, el método más eficiente para depreciar un elemento de la propiedad, planta y equipo depende al que más se apegue al giro del negocio.

Existen dos maneras de calcular la depreciación de los activos, mediante la vida útil del activo y mediante el porcentaje de depreciación.

1. Depreciación = (costo del activo fijo – valor residual) / años de vida útil
2. Depreciación = (costo del activo fijo – valor residual) * porcentaje de depreciación

Tabla 2

Porcentaje de depreciación de las PPE

ACTIVO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
Edificio	5%
Maquinarias y Equipos	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículo	20%
Equipo de Computación	33,33 %

Nota. Elaboración propia

Revaluación

La revaluación de los activos “constituye una forma de valuación posterior de los activos fijos, conformada por la necesidad de reconocer la capacidad de un activo para seguir generando beneficios económicos aun cuando se ha terminado su vida útil originalmente estimada”. (Manqv.com, 2011).

La revaluación de los activos fijos, según lo anteriormente expuesto, es la capacidad de establecer el valor que tiene dicho activo ya transcurrido un determinado tiempo de su vida útil, por lo general este valor está a criterio de un perito en la rama, para su cálculo se



consideran el costo de adquisición, la depreciación acumulada que éste mantenga en libros y elementos que hagan que un activo aumente de valor, tales como, mantenimiento, reparación y otros aspectos que mejoren su productividad o alarguen su vida útil.

Método de revaluación

“Modelo de Revaluación, el activo es cargado a la cantidad revaluada, siendo éste su valor razonable a la fecha de revaluación, menos la depreciación subsiguiente, provisto que el valor razonable se puede medir confiablemente”. (Norma Internacional de Contabilidad 16, 2014, pág. 10).

La revaluación en conformidad con la NIC 16 se la realiza cuando algún elemento de la propiedad, planta y equipo haya sufrido algún cambio en su valor en libros, la aplicación de un método para su cálculo no es simple, se deben considerar varios factores tales como: valor en libros de los activos, depreciación acumulada, deterioro, políticas de estimaciones de los activos, entre otros, y en otros casos es recomendable contratar los servicios de un perito evaluador de activos fijos.

Tabla 3

Revaluación de una PPE

Detalle	Aumento / Disminución
Costo de la PPE	
Depreciación acumulada	-
Deterioro y/o revaluación anterior	- / +
Valor en libros según contabilidad	=
Mantenimiento y reparación (aumento del costo de la PPE)	+
Valor de mercado actual	-
Valor de la revaluación	=

Nota. Elaboración propia



Norma Internacional de Contabilidad 12. Impuestos a las Ganancias.

Objetivo

El objetivo que persigue esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y
- (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 1).

De acuerdo a la NIC 12 se busca el adecuado tratamiento contable de los impuestos a las ganancias que se obtienen por la revaluación de la maquinaria en las empresas, su reconocimiento como una ganancia y el impuesto que éste cause ya sea por un activo o pasivo por impuesto diferido; para ello se debe considerar todos los aspectos que acontecen en algunas o todas la maquinarias y equipos, uno de éstos es la revaluación del activo, su tratamiento contable debe ser el correcto y el cálculo del impuesto diferido debe ser registrado en los libros contables de la empresa.

Diferencias temporarias imponible y deducible

La NIC 12 señala que “las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal”. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 5).

Las diferencias temporarias que se presentan y se describen en la NIC 12, entre éstas tenemos:



(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 5).

Las diferencias temporarias, en concordancia con la NIC 12, son los efectos o diferencias entre los valores que se tienen en la parte contable y lo tributario, ese rubro es la base para determinar el impuesto a las ganancias de una PPE dando como resultado un activo o pasivo por impuesto diferido, para el presente trabajo su cálculo se basa en la revaluación que presenta la maquinaria.

Base fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 6).

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte



imponible en periodos futuros. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 7).

En concordancia con la NIC 12, la base fiscal de los activos es la diferencia ocasionada por la revaluación de algún elemento de la propiedad, planta y equipo, esa diferencia es el punto de partida para el cálculo del impuesto causado de las ganancias, generando un activo o pasivo por impuesto diferido para posteriormente ser registrado en los libros contables de la empresa.

Reconocimiento contable de pasivos y activos por impuesto diferido

La NIC 12 establece que “se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible”. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 10).

Así mismo, plantea que será reconocido como tal a menos que la diferencia haya surgido por los siguientes ítems:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que: (i) no es una combinación de negocios; y, además (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal. (Norma Internacional de Contabilidad 12, 2014, pág. 10).

De acuerdo con la NIC 12, el objetivo que esta norma persigue es la de prescribir el tratamiento de las ganancias que generen las operaciones de la empresa, el reconocimiento de un activo o pasivo por impuesto diferido cuando en el ejercicio exista un movimiento en el valor de un elemento de la propiedad, planta y equipo, la revaluación de la maquinaria que origina un impuesto diferido por lo que debe registrarse la ganancia o pérdida que éste genere en el ámbito tributario.



Impuesto diferido

Los impuestos diferidos ecuatorianos constituyen el valor a pagar o a recuperar en el futuro, que surge como resultado de aplicar hoy la base financiera para cerrar los estados financieros y la base tributaria que se aplicó para determinar el impuesto a la renta del mismo período contable. (SMSECUADOR, 2019).

Con lo antes mencionado, podemos definir que un impuesto diferido es el tributo causante entre la parte contable que mantiene la empresa con respecto a una PPE y lo que la ley tributaria estipula, ésta diferencia es la base para el cálculo del impuesto, de éste se derivan los activos y pasivos por impuesto diferidos.

Activo por impuesto diferido, son aquellas cantidades que resultan como saldos a favor con respecto al impuesto a la renta, estos valores podrán ser deducibles en ejercicios fiscales futuros, estas diferencias están relacionadas con pérdidas tributarias acumuladas no utilizadas y los créditos tributarios acumulados no utilizados.

Pasivo por impuesto diferido, son aquellas cantidades que representan un gasto de impuesto a la renta, estos valores podrán ser pagados en ejercicios fiscales futuros.

La generación de un activo o pasivo por impuesto diferido depende directamente de la base contable y la base tributaria, esto se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Activo o Pasivo por impuesto diferido

Contable	Tributario	Diferencia temporaria	Impuesto diferido
Activo >	Activo	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido
Activo <	Activo	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
Pasivo >	Pasivo	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
Pasivo <	Pasivo	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido

Nota. Elaboración propia



Efecto contable de la NIC 12 por revaluación

La revaluación de alguno de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipos afecta contablemente al costo del activo, llevándolo lo más cercano posible al valor razonable, a diferencia de la depreciación que disminuye su valor, la revaluación puede hacer que el valor del activo incremente o disminuya.

Por consiguiente, esta revaluación afecta directamente a la depreciación ocasionando una diferencia temporaria, el cual involucra un activo o pasivo por impuesto diferido. La NIC 12 menciona que se deben reconocer los pasivos por impuestos diferidos en caso de efectuarse revaluaciones de activos. El incremento en libro, se reconocerá directamente en otros resultados integrales y se acumulará en el patrimonio, con el nombre de superávit por revaluación.

Se deberá hacer los respectivos ajustes en los libros contables con la finalidad de tener información fiable presentada en sus estados financieros.

Sector pesquero

La pesca es una de las actividades más importantes del Ecuador, entre las provincias que se dedican a esta actividad tenemos a Esmeraldas, Manabí, El Oro, Guayas y Santa Elena, el destino de dichos productos es para la exportación a países latinoamericanos y europeos, como materia prima o como producto semielaborado, así mismo para el consumo nacional. En la actualidad este producto aporta al Producto Interno Bruto Nacional con un “0,62% aproximadamente, en el año 2020 esta exportación fue de \$1.582.575,05 en precio FOB”. (Cámara Nacional de Pesquería, 2020).

El sector pesquero es el más relevante para la Provincia de Santa Elena ya que dinamiza la economía de manera global, éste se ha incrementado de manera considerable



ya que sus productos de comercialización son alimentos de consumo masivo, los cuales aportan con el 5% de la producción costera destinada a la exportación.

En la Provincia de Santa Elena, se registran aproximadamente “26 caletas, en las cuales operan 2.423 embarcaciones y en éstas laboran 2.725 personas distribuidas en toda la provincia” (León Valle, Núñez Guale, Valencia, & Cedeño, 2017). Las familias que cuentan con un activo (bote, lancha o barco) se vieron afectados por la pandemia del COVID-19, por lo que es indispensable determinar la revaluación de dichos activos que poseen, ya que en el mercado los precios de las embarcaciones han sufrido un alza y estos deben ser contabilizados como impuestos a las ganancias por diferidos.

Caso práctico

Impuesto diferido por revaluación de la maquinaria y equipo (embarcación).

La empresa FORTIDEX S.A. se dedica a la pesca artesanal y tiene una embarcación que fue adquirida el 31 de diciembre del 2015 en un valor de \$42.565,00, el método de depreciación que se aplica a este activo es de línea recta, se espera una vida útil de 10 años y un valor de rescate de \$4.256,50. Al 31 de diciembre del 2020 la embarcación según el informe de revalúo tiene un valor de \$32.500,00. La tasa aplicable para efecto tributario es del 25%.

Se pide determinar:

- a) Valor de la depreciación acumulada
- b) Valor en libros de la maquinaria
- c) Valor de revaluación
- d) Valor del pasivo o activo por impuesto diferido (impuestos a las ganancias)
- e) Realizar asientos contables.



Método de Eliminación

Tabla 5

Años transcurridos

Detalle	Fecha
Fecha de adquisición	31/12/2015
Fecha actual	31/12/2020
Años transcurridos	5

Nota. Elaboración propia

Tabla 6

Depreciación Acumulada

Detalle	Valor
Vida útil (años)	10
Costo del activo	\$ 42.565,00
Valor de rescate	\$ 4.256,50
Depreciación anual	\$ 3.830,85
Años transcurridos	5
Depreciación acumulada	\$ 19.154,25

Nota. Elaboración propia

Para determinar el valor de la depreciación acumulada, en primera instancia se procede a calcular los años que han transcurrido desde la adquisición de la maquinaria hasta la fecha que se hace el análisis contable, dando como resultado 5 años transcurridos, luego se calcula la depreciación anual mediante el método de línea recta, cuyo valor es de \$3.830,85 considerando un valor de rescate de \$4.256,50, por consiguiente la depreciación acumulada del tiempo que ha estado operando el activo corresponde a \$19.154,25.

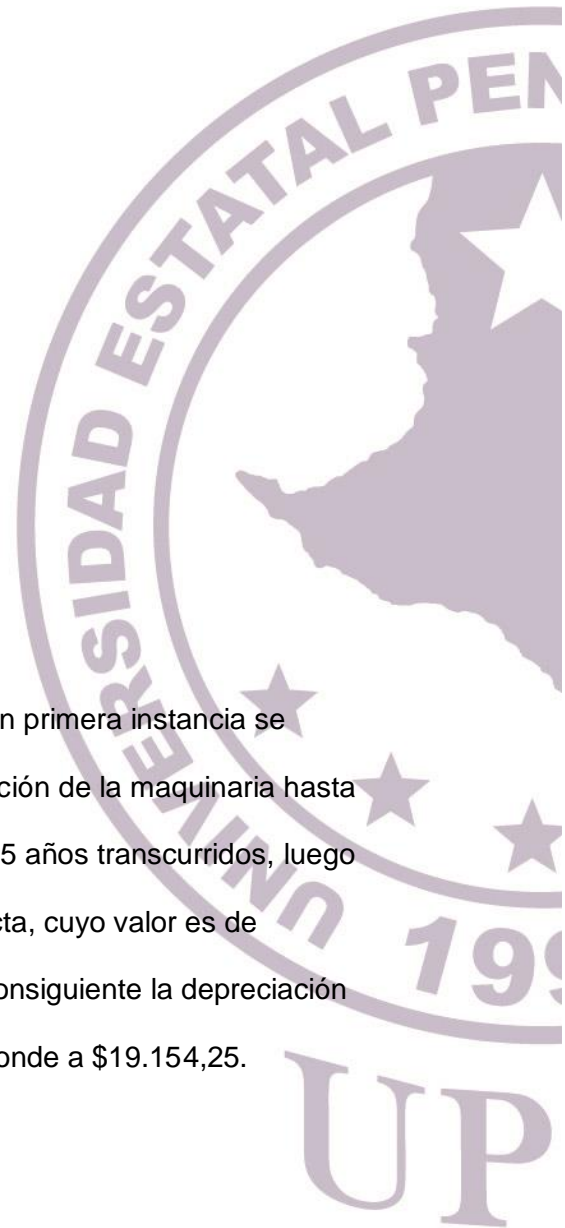




Tabla 7
UPSE

Valor en Libros de la Maquinaria

Detalle	Valor
Costo del activo	\$ 42.565,00
Depreciación acumulada	\$ -19.154,25
Valor en libros	\$ 23.410,75

Nota. Elaboración propia

Tabla 8

Asiento contable de la depreciación Acumulada

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
31/12/2020	Dep. Acum. de Equipos y Maquinarias	\$19.154,25	
	Equipos y Maquinarias		\$19.154,25
	P/R Eliminación de la depreciación		

Nota. Elaboración propia

El valor en libros es la diferencia entre el costo de adquisición descontando la depreciación acumulada de los 5 años que ha estado en funcionamiento la maquinaria dando como resultado \$23.410,75, por consiguiente, la depreciación acumulada del tiempo que ha estado operando el activo corresponde a \$19.154,25 y se efectúa su respectivo asiento de eliminación.

Tabla 9

Valor del Revalúo de la Maquinaria

Detalle	Valor
Valor en libros	\$ 23.410,75
Revaluación según informe	\$ 32.500,00
Valor Revaluado	\$ 9.089,25

Nota. Elaboración propia



El incremento por revaluación que tiene la maquinaria asciende a \$9.089,25 ya que según el informe que se realizó y presentado al 31 de diciembre del 2020 dio como resultado un valor del activo en \$32.500,00, mientras que contablemente en la empresa se obtiene. \$23.410,75.

Nota. Elaboración propia

Tabla 10

Calculo de la diferencia temporaria Imponible (activo contable > activo fiscal)

Descripción	Base contable	Base fiscal	Diferencia
Maquinaria	\$ 32.500,00	\$ 23.410,75	\$ 9.089,25

Nota. Elaboración propia

Tabla 11

Impuesto Diferido

Detalle	Valor
Valor Revaluado	\$ 9.089,25
Tasa IR	25,00%
Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 2.272,31

Nota. Elaboración propia

Los asientos contables propuestos para el revalúo y el impuesto diferido son los siguientes:





Tabla 12
UPSE

Asientos contables del impuesto diferido

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
31/12/2020	Maquinaria y Equipo	\$ 9.089,25	
	Otros Resultados Integrales (ORI)		\$ 9.089,25
	P/R Incremento del Revaluó		
	2		
	Otros Resultados Integrales (ORI)	\$ 9.089,25	
	Superávit por Revaluación		\$ 9.089,25
	P/R Ganancias por Revaluó		
	3		
31/12/2020	Gastos por Impuestos a la Renta (ORI)	\$ 2.272,31	
	Pasivo por impuesto diferido		\$ 2.272,31
	P/R Generación del pasivo por impuesto Diferido		
31/12/2020	4		
	Superávit por Revaluación	\$ 2.272,31	
	Gasto por Impuesto a la Renta (ORI)		\$ 2.272,31
	P/R Asiento de cierre traspaso ORI a superávit		
	Sumas	\$22.723,12	\$22.723,12

Nota. Elaboración propia

El impuesto diferido es de \$2.272,31, para el cálculo de este rubro se toma como referencia el valor del revaluó 9.089,255 multiplicado por la tasa aplicable para efectos tributarios que en este caso es del 25%. Este valor del impuesto es de manera general, es decir, por los 5 años de vida útil que le queda al activo. La NIC 12 hace referencia a que los impuestos diferidos que se relacionen con partidas reconocidas fuera del resultado deberán reconocerse en otro resultado integral (ORI) en aquellos casos de un cambio en importe en libros proveniente de revaluaciones de propiedad, planta y equipo.

Para mostrar el impuesto diferido de manera anual se debe obtener la diferencia entre la depreciación restante sin y con revalúo y multiplicarlo por la tasa tributaria, dando un valor de \$454,46 anuales como lo muestra la tabla.

Tabla 13

Baja Posterior

Detalle	Valor en libros	Vida útil restante	Depreciación anual
Sin Revalúo	\$ 23.410,75	5	\$ 4.682,15
Con Revalúo	\$ 32.500,00	5	\$ 6.500,00
Exceso por Revalúo			\$ 1.817,85
Tasa IR			25,00%
Efecto por IR a pagar año posterior			\$ 454,46

Nota. Elaboración propia

El cual los asientos contables propuestos son los siguientes:

Tabla 14

Asientos contables del impuesto diferido

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
31/12/2020	Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 454,46	
	Superávit por revaluación		\$ 454,46
	P/R Reverso Pasivo por impuesto diferido		
	Sumas	\$ 454,46	\$ 454,46

Nota. Elaboración propia

El valor anual que corresponde al gasto por impuesto diferido por la revaluación de la maquinaria y equipo es de \$454,46.



En conclusión, la NIC 12 permite mantener y contribuir al desarrollo y adopción de los principios contables en la organización, en donde su aplicación eficiente en las transacciones y su adecuada interpretación medirán con exactitud los montos generados por las ganancias que producen las revaluaciones de los elementos de la propiedad, planta y equipos.

Los movimientos por revalúo de la maquinaria causan un pasivo por impuesto diferido siempre que este revalúo sea mayor que el valor en libros, el cual representa un egreso de dinero por concepto tributario, significando un superávit por revaluación de las propiedades, plata y equipos que posee la empresa.

Por consiguiente, se recomienda a las empresas del sector pesquero de la Provincia de Santa Elena, realizar las revaluaciones correspondientes a sus embarcaciones para su registro adecuado en los libros contables y posterior presentación en los estados financieros ya que la producción pesquera no ha cesado a pesar de que se ha visto afectada por la presencia del COVID-19.





Referencias

Cámara Nacional de Pesquería. (2020). Reporte de exportaciones pesqueras.

https://camaradepesqueria.ec/wp-content/uploads/2021/02/EXPORTACIONES-PESCA-2020_DICIEMBRE.pdf

Contreras S., M. A. (2017). Contabilidad General.

https://mariaangelicacontrerassanguino.weebly.com/uploads/4/1/2/0/41202049/tema_14_activo_fijo_-_propiedad_planta_y_equipo._1er_a%C3%91o_contabilidad_1.pdf

Izar, J. M. (2018). Ingeniería Económica y Financiera. Trillas.

León Valle, W., Núñez Guale, L., Valencia, A., & Cedeño, J. (20 de Diciembre de 2017).

Revista de Investigaciones Sociales.

https://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol3num10/Revista_de_Investigaciones_Sociales_V3_N10_6.pdf

Manqv.com. (26 de Julio de 2011). Revaluación del Activo Fijo.

<https://blog.manqv.com/2011/07/26/por-que-no-podemos-capitalizar-la-revaluacion-del-activo-fijo/>

Norma Internacional de Contabilidad 12. (2014).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf

Norma Internacional de Contabilidad 16. (2014).

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016%20-%20Propiedades,%20Planta%20y%20Equipo.pdf>

SMSECUADOR. (2019). SMSECUADOR. Obtenido de <https://smsecuador.ec/impuestos-diferidos-ecuatorianos/>